

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte

Radicado: 2019-00987

Decisión: Incorpora

Se incorpora nuevamente al proceso la publicación del edicto emplazatorio de la demandada Gloria Cecilia Jiménez Betancur. De conformidad, observa el Despacho que dicho memorial ya fue resuelto mediante auto del 8 de julio del presente año y, en tal sentido, el Despacho no se pronunciará nuevamente respecto del mismo.

Valga resaltar que, atendiendo a las condiciones de virtualidad causadas por el Covid-19, el Juzgado insta al apoderado del actor a evitar presentar de forma múltiple y reiterada una misma solicitud al correo institucional del Juzgado, con el propósito de evitar confusiones y el doble trámite de un mismo asunto.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, _28 de julio de 2020, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N°45_, fijados a las
8:00 a.m.*

Secretario